

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE CALIDAD DEL GASTO Y MODERNIZACIÓN DISTRITAL
ACTA No. 001 de 2025

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: Lunes, 31 de marzo 2025

HORA: 2:00 PM a 2:30 PM

LUGAR: Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Miguel Andrés Silva Moyano	Secretario	Secretaría General	X		
Ana María Cadena Ruiz	Secretaria	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Úrsula Ablanque Mejía	Secretaria	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Mauricio Moncayo Valencia	Secretario	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Carine Pening Gaviria	Subsecretaria para la Gestión Institucional	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Oficio de delegación 20251000379831

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Alejandra Rodas Gaiter	Subsecretaria	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Laura Villa Escobar	Directora	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	X		
Claudia Marcela Numa Páez	Directora Distrital de Presupuesto	Secretaría Distrital de Hacienda	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación y aprobación del Reglamento Interno de la Comisión
4. Presentación y aprobación de lineamiento de la subcomisión de Calidad del Gasto
5. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. Se verificó la presencia de los Directivos convocados, confirmando el quórum necesario para llevar a cabo la sesión.
2. Fue aprobado el orden del día.

3. Presentación y aprobación del Reglamento Interno de la Comisión

El viernes 28 de marzo la Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General, en su calidad de secretaria técnica, compartió a los miembros de la Comisión el reglamento interno para su lectura y verificación.

Los miembros aprobaron por unanimidad el reglamento, considerando las observaciones enviadas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

4. Presentación y aprobación de lineamiento de la subcomisión de Calidad del Gasto

Durante la reunión se trataron los siguientes temas:

Excepciones a los lineamientos generales de austeridad:

En cumplimiento del Artículo 9 del decreto 110 de 2025, que establece que “*La Subcomisión de manera excepcional estudiará y aprobará los casos específicos que, por su potencial afectación en la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía, requieran un tratamiento diferencial respecto a los lineamientos generales de austeridad, los cuales deberán ser expuestos y debidamente motivados por los secretarios cabeza de sector.*”, se analizó el proceso para el estudio y aprobación de solicitudes excepcionales que se apartan de los lineamientos generales de austeridad establecidos en la normativa vigente.

Estas excepciones se consideran debido a que, como lo indica el decreto, la necesidad de atender situaciones específicas que afectan la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.

Las entidades deberán justificar técnica y financieramente la necesidad de la excepción, presentando:

- Justificación Técnica y Financiera: Documento que sustente el impacto de la restricción en la prestación del servicio y la necesidad de la excepción.
- Análisis histórico y proyección del gasto sujeto a excepción: presentación de la evolución que ha tenido el gasto en los últimos 4 años y proyección del comportamiento estimado para los siguientes 4 años.
- Plan de Mitigación: Estrategias que permitan compensar el impacto presupuestal y garantizar la eficiencia del gasto en el mediano plazo.

Análisis de Alternativas: Evidenciar el análisis de las opciones de optimización estudiadas o consideradas antes de solicitar la excepción.

Frente a lo anterior, la Secretaría General presentó la siguiente propuesta de modificación al literal c:

- c. Las excepciones a las medidas de austeridad establecidas en la circular SDH-000002 o la que la modifique, sustituye o adicione en el literal b del numeral 3 Lineamiento Generales, respecto a la racionalización en la contratación de recursos humano de apoyo a la gestión, serán evaluadas por la Subcomisión de Calidad del Gasto, únicamente cuando:
- a. Se demuestre un impacto significativo en la prestación de bienes y servicios, evaluando la pertinencia de la solicitud y priorizando aquellas que incluyan estrategias que demuestren la orientación del gasto al cumplimiento de la misionalidad o los objetivos institucionales.
 - b. El mayor gasto esté justificado en el cumplimiento de las obligaciones derivadas por la suscripción de un convenio interadministrativo.

Sin embargo, la Secretaría Distrital de Hacienda aclara que es necesario que los lineamientos se refieran a todas las normas de austeridad y no solo a los mencionados en la Circular 0002 de 2025, por lo que se deja la redacción anterior, pero eliminando la palabra esenciales.

Respecto al literal d, relacionado con gastos derivados de convenios interadministrativos, se acordó que este tipo de excepciones serán permanentes y no deberán ser evaluadas por la Subcomisión. La Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda expedirán una circular oficializando esta directriz.

Formato y proceso de estudio:

Se planteó, por parte de la Secretaría General, la preocupación de que las entidades pudieran presentar documentos excesivos, lo que dificultaría la revisión por parte de la subcomisión. En este sentido, se acordó que la Secretaría de Hacienda como secretaria técnica de la subcomisión una revisión previa a la radicación, con el fin de mantener los documentos dentro de un límite razonable.

Además, se acordó que la subcomisión podrá solicitar informes adicionales para evaluar la ejecución de los recursos aprobados y, de ser necesario, revocar dichas aprobaciones. Esto no exime a las entidades del cumplimiento de otras normativas vigentes.

Adicionalmente, la Secretaría General presentó preocupación por la definición de lo que constituye un “bien y servicio esencial” en el contexto de la excepción a los lineamientos de austeridad, por lo que propone, en lugar de utilizar la palabra “esencial”, utilizar la expresión “bien y servicio con impacto directo en la ciudadanía”.

Esta modificación tiene como objetivo aclarar que la excepción se aplica solo a los bienes y servicios que afectan directamente a la ciudadanía.

Gasto en contratos de prestación de servicios:

En la Circular Externa SDH-00002 de 2025, que establece los lineamientos para la formulación del Plan de Austeridad del Gasto en el Distrito, se determinó una reducción del 1% respecto a la apropiación inicial en el agregado de bienes y servicios del presupuesto de gastos de funcionamiento y del 5% en los productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR. Así mismo, se indicó que, a partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad programado para el periodo 2025 al 2027, presentaría para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior.

No obstante, será necesario esperar hasta 2026 para evaluar el impacto de esta medida. Para el año 2025, la base de cálculo fue el año 2024, dado que ya se encontraba reportado.

De esta manera, los lineamientos de la subcomisión fueron aprobados por unanimidad.

5. Propositiones y varios

Se acordó que la primera sesión de la subcomisión con las entidades que solicitarán excepción se llevará a cabo, en lo posible, la semana antes de Semana Santa.

Se destacó que estas solicitudes deben ser revisadas y estudiadas antes de ser sometidas a la aprobación final.

Además, se elaborará y compartirá el acta de esta reunión para formalizar la aprobación de los lineamientos acordados para estos casos.

6. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	Se tomaron las siguiente decisiones frente a la Subcomisión de Calidad del Gasto: - Aprobación de los lineamientos de la subcomisión con las modificaciones sugeridas, incluyendo la modificación de la definición de "bien y servicio esencial" y el tratamiento de las excepciones por convenios interadministrativos. - Aprobación del proceso de revisión y estudio de las solicitudes de excepción, con énfasis en la justificación técnica y financiera de cada solicitud determinadas en los lineamientos de la subcomisión. - Respecto al literal d, relacionado con gastos derivados de convenios interadministrativos, se acordó que este tipo de excepciones serán permanentes y no deberán ser evaluadas por la Subcomisión. La Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda expedirán una circular oficializando esta directriz. - La Subcomisión podrá revocar las aprobaciones y solicitar informes adicionales sobre la ejecución de los recursos aprobados. - Aprobación de la fecha para la primera reunión de evaluación de solicitudes de excepción, que se llevará a cabo, en lo posible, la semana antes de Semana Santa.
Síntesis: Se aprobaron los lineamientos generales para el funcionamiento de la subcomisión de Calidad del gasto para que estuvieran alineadas con la comisión. Esto incluye la revisión y estudio de las solicitudes de excepción de las medidas de austeridad.	

7. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1. Aprobación de los lineamientos de la subcomisión de calidad del		Secretaría de Hacienda Distrital	11 de abril de 2025

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
gasto con las modificaciones sugeridas, incluyendo la modificación de la definición de "bien y servicio esencial" y el tratamiento de las excepciones por convenios interadministrativos.	Ana María Cadena Ruiz		
2 Primera reunión de evaluación de solicitudes de excepción	Ana María Cadena Ruiz	Secretaría de Hacienda Distrital	11 de abril de 2025

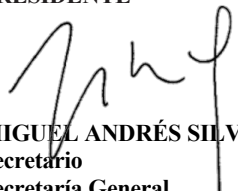
7. Conclusiones:

- Durante esta sesión fue aprobado el reglamento interno, considerando las observaciones enviadas por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Fueron aprobados los lineamientos de la subcomisión de calidad del gasto con las modificaciones sugeridas, frente a "bien y servicio esencial" y el tratamiento de las excepciones por convenios interadministrativos.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: La próxima sesión de la Comisión Intersectorial de Calidad del Gasto y Modernización Distrital se llevará a cabo en el segundo semestre en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En constancia se firman,

PRESIDENTE



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario
Secretaría General

SECRETARIA TECNICA



ALEJANDRA RODAS GAITER
Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento
Institucional
Secretaría General

Anexos:

1. Registro de asistencia
2. Presentación sesión

Proyectó: Alejandra Rodas Gaiter, Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional – Secretaría General

Revisó: Mónica Herrera, Jefe de la Oficina Jurídica – Secretaría General

Jennifer Lilian Pabón- Subdirectora de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal. Secretaría Distrital de Hacienda